

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 146

Martes 30 de junio de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Valladolid, con destino a la instalación de los Servicios de Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Las propuestas para el concurso, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Valladolid, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Valladolid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valladolid y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 17 de junio de 1970.—El Director general (ilegible).

2.336—1.966

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Tributos

Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana

EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del texto refundido de la Contribución Territorial Urbana y norma 26 de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

Primero. Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y rentas catastrales, líquido imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en el Municipio de La Pedraja de Portillo (Zona única) señalado por la O. M. de 21 de enero de 1969, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de representantes de los contribuyentes y de la Administración.

Segundo. Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de Valladolid, durante el período reglamentario, que para mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes, están a su disposición en el mostrador de la Sección de Territorial de esta Administración (planta baja).

Tercero. Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a los contribu-

yentes, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por indebida aplicación de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Tributos, en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-administrativo provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Tributos, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son en días hábiles, computándose desde el siguiente al de la notificación individual.

Valladolid, veintiséis de junio de mil novecientos setenta.—El administrador de Tributos, E. Rubiales. Visto bueno, el delegado de Hacienda, J. Carrillo.

2.304

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Se pone en conocimiento de los interesados que, en virtud de lo establecido en el Decreto número 872 del Ministerio de la Gobernación, de 26 de marzo de 1964, el Tribunal designado en las Bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 13 plazas de agentes de la Policía municipal, pu-

blicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 2 del actual, queda ampliado con la inclusión de un representante de la Jefatura Central de Tráfico.

Valladolid, 20 de junio de 1970.—El alcalde, Martín Santos Romero.

2.245—1.967

AGUILAR DE CAMPOS

Solicitada por don Antonio Robles Flórez y don José María Cepeda Lucas, la devolución de las fianzas definitivas que tienen constituidas para responder de los aprovechamientos de pastos de las praderas "Prado de Villa", "Entrepuentes" y "Villobera Isla", de estos Propios, del año 1969, de las cuales fueron rematantes, respectivamente, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón de los contratos garantizados.

Aguilar de Campos, 20 de junio de 1970.—El alcalde, Wenceslao Blanco.

2.247—1.968

CERVILLEGO DE LA CRUZ

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario, Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1969, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Cervillego de la Cruz, 17 de junio de 1970.—El alcalde (ilegible).

2.250—1.969

COGECES DEL MONTE

Durante el plazo de quince días hábiles, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de suplemento de créditos para su examen y reclamaciones.

Cogeces del Monte, 22 de junio de 1970.—El alcalde (ilegible).

2.257—1.970

PEÑAFIEL

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en

esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Peñafiel, 20 de junio de 1970.—El alcalde accidental, Santos Martín Marcos.

2.314—1.971

PIÑA DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto al público el expediente de habilitación y suplementos de créditos número 1 de 1970, dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, a efectos de examen y reclamaciones.

Piña de Esgueva, 22 de junio de 1970.—El alcalde, Ambrosio González.

2.260—1.972

POZUELO DE LA ORDEN

En esta Secretaría y por espacio de quince días, se encuentran expuestos al público los padrones siguientes, correspondientes al ejercicio de 1970:

Arbitrio rústica, urbana, canales, tasa rodaje, tránsito animales, matrícula perros, impuesto circulación de vehículos de motor por la vía pública.

Pozuelo de la Orden, 19 de junio de 1970.—El alcalde, V. Vicente.

2.248—1.973

QUINTANILLA DEL MOLAR

Formado el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago del servicio de instalación de teléfono público en esta localidad, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que, durante el indicado plazo, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Quintanilla del Molar, 22 de junio de 1970.—El alcalde (ilegible).

2.298—1.974

RODILANA

Rendidas las cuentas del presupuesto y de Administración del Patrimonio, así como las de valores independientes y auxiliares del pre-

supuesto, correspondientes al ejercicio de 1969, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, podrán presentarse los reparos y reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Rodilana, 17 de junio de 1970.—El alcalde (ilegible).

2.240—1.975

SALVADOR DE ZAPARDIEL

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario, Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1969, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Salvador de Zapardiel, 17 de junio de 1970.—El alcalde (ilegible).

2.256—1.976

SAN MARTIN DE VALVENI

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1969, se hallan de manifiesto al público, en esta Secretaría, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes pueden formularse las reclamaciones, observaciones y reparos pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Martín de Valvení, 22 de junio de 1970.—El alcalde, Alejandro Ortega.

2.259—1.977

VILLAFRANCA DE DUERO

Durante el plazo de quince días y a efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones de exacciones municipales, correspondientes al año actual, que seguidamente se indican:

1. Arbitrio sobre la riqueza urbana.
2. Arbitrio sobre la riqueza rústica.
3. Arbitrio sobre circulación de bicicletas.

4. Arbitrio sobre tenencia de perros.

5. Tasa de desagüe de canalones.

6. Tasa sobre rodaje y arrastre por las vías municipales.

7. Tasa tránsito de ganado por las vías públicas municipales.

Villafranca de Duero, 22 de junio de 1970.—El alcalde, José Rodríguez.

2.258—1.978

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía número 149-69, seguido a instancia de don Nicolás Gutiérrez García, representado por el procurador don Vicente Arranz Pascual, contra don Eutiquio Bombín Escudero, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente:

Una furgoneta, marca D. K. W., matrícula VA-38.614. Valorada en treinta y siete mil pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de julio próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que el vehículo se encuentra depositado en el propio demandado don Eutiquio Bombín, domiciliado en la calle Álvarez Taladriz, 2.

Dado en Valladolid, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.265—1.979

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 78-70, seguido por "Aeronáutica Industrial, Sociedad Anónima", representada por el pro-

curador don José Menéndez Sánchez, contra don Gregorio Esteban López y don José Esteban Francisco, vecinos de Valladolid, sobre pago de cantidades, a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados y que son:

1. Un camión Avia, matrícula VA-40.347. Valorado en la cantidad de 40.000 pesetas.

2. Un televisor, marca Marconi, de 19 pulgadas. Valorado en 3.000 pesetas.

Total, 43.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de julio próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que los bienes se encuentran depositados en don Gregorio Esteban López, domiciliado en Callejón de la Alcohola, 35.

Dado en Valladolid, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.255—1.980

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 247 de 1968, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Ramón Garrido Santos, contra don Bernardo Rodríguez Núñez, vecino de esta capital, con domicilio en Paseo de Zorrilla, número 97, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

1. Un televisor, marca General Eléctrica Española, de 19 pulgadas, con su estabilizador. Tasado en 8.000 pesetas.

2. Un tresillo, de tela verde, compuesto de sofá y dos sillones. Tasado en 2.000 pesetas.

3. Un frigorífico, marca Odag, cuadrado, de tipo pequeño. Valorado en 2.000 pesetas.

4. Un armario dormitorio, matrimonial, de color caoba, y una puerta con luna, muy usado. Tasado en 200 pesetas.

5. Una mesita de noche, haciendo juego. Tasado en 100 pesetas.

6. Un comedor, compuesto de mesa, cuatro sillas, de color caoba, corriente y un armario de madera, todo bastante usado. Tasado en 800 pesetas.

Total, 13.100 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veintiuno de julio y su hora de las once de la mañana en la sala dicha.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del propio demandado don Bernardo Rodríguez Núñez, vecino de esta capital, con domicilio arriba expresado, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a quince de junio de mil novecientos setenta.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

2.252—1.981

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número tres, en funciones, de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 57-70, promovidos por Finanzauto y Servicios, S. A., con domicilio social en Madrid, Doctor Esquerdo, número 178, representada por el procurador señor Menéndez contra don Francisco del Olmo San José, mayor de edad, casado y vecino de La Parrilla (Valladolid), sobre reclamación de cantidad (cuantía 48.519 pesetas), y en los cuales han sido embargados, en fecha trece de febrero pasado, al demandado y para asegurar las responsabilidades que se le reclaman, el siguiente bien mueble:

Una pala cargadora, marca Calsa, número de motor 30.893.047, en perfecto estado de funcionamiento y que el demandado manifiesta la tiene en su poder y es de su propiedad. Ha sido tasada pericialmente en trescientas mil pesetas.

Habiéndose dictado por este Juzgado, en el día de hoy, providencia en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta dicho bien, por pujas a la llana y término de

ocho días, señalando para que tenga lugar el remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día catorce de julio del corriente año y hora de las once de la mañana, con las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien embargado.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable que los licitadores consignen, por lo menos, el diez por ciento del tipo de tasación del bien embargado en la mesa de este Juzgado.

Tercera. Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Que el bien inmueble embargado se encuentra en poder del demandado don Francisco del Olmo San José, donde podrá ser examinado, en la localidad de La Parrilla.

Dado en Valladolid, a dieciocho de junio de mil novecientas setenta.— José María Álvarez Terrón.—El secretario, Jesús González.

2.251—1.982

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el procedimiento civil juicio verbal registrado con el n.º 169 de 1970, a instancia del procurador don Manuel Carnicer, en representación de la Previsión Sanitaria Nacional, contra la Sociedad Limitada Entidad Piedras Blancas, con residencia en Olmedo, en reclamación de cantidad, y en rebeldía, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — Sentencia: En la ciudad de Valladolid, a trece de junio de mil novecientos setenta. El señor juez municipal de este distrito don Luis González San José, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el n.º 169 de 1970, entre partes, de la una y como demandante, la Sociedad Previsión Sanitaria Nacional, representada por el procurador don Manuel Carnicer González y

defendida por el letrado don Mariano Vaquero García, y de la otra y como demandada, la Entidad «Piedras Blancas, S. L.», vecina de Olmedo, en situación de rebeldía y en reclamación de cantidad.

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por la Sociedad Previsión Sanitaria Nacional, contra la Entidad «Piedras Blancas, S. L.», con domicilio en Olmedo, debo condenar y condeno a esta última a que a la firmeza de esta resolución abone a la Sociedad actora la suma de ocho mil setecientos ochenta y ocho pesetas, importe del principal reclamado, e imponiendo a la parte demandada la totalidad de las costas devengadas en el presente procedimiento. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía en que se halla constituida la demandada, le será notificada por edictos, a no ser que por la parte actora y dentro del término de tercero día se opte por la notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Firmado y rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación a la entidad demandada en rebeldía, expido y firmo el presente testimonio en Valladolid, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta.—Miguel Torres.

2.316—1.983

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

AUTO

Valladolid, a seis de junio de mil novecientos setenta.

Dada cuenta y:

Resultando: Que en los presentes autos 195/68 se dictó sentencia por esta Magistratura en fecha 1-4-68, cuyo fallo copiado literalmente dice así:

«Fallo: Que estimando en parte la

demanda formulada por Donato Romón García contra José María Andrés del Castillo (Silos Ferroviarios y Cogranell), debo de condenar y condeno a la referida empresa, en cualquiera de sus denominaciones, a que abone al actor la cantidad de 6.345 pesetas por los conceptos fijados en conclusiones y referidos en el anterior considerando».

Se solicitó, una vez firme la sentencia in voce, la ejecución contra el empresario condenado, tramitándose con las diligencias correspondientes; verificándose diligencia de embargo negativa por la Magistratura de Trabajo de Madrid, número 4, en fecha 9-10-68 de bienes del ejecutado.

Resultando: Que acordándose por proveído de fecha 3-10-68 la tramitación de la insolvencia del deudor, contestaron la Delegación de Hacienda y el Registro de la Propiedad en el sentido de que ni José María Andrés del Castillo ni Silos Ferroviarios ni Cogranell aparecen como contribuyentes ni aparecen bienes inscritos a su nombre.

Resultando: Que declararon testigos que manifestaron que los ejecutados carecían en absoluto de bienes.

Considerando: Que cumplidos los requisitos del artículo 204 del vigente texto refundido de Procedimiento Laboral se está en el caso de declarar la insolvencia de los deudores.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Fallo: S. S.ª por ante mí, el secretario, dijo: Que procede declarar y declaraba la insolvencia de los deudores José María Andrés del Castillo (Silos Ferroviarios y Cogranell), insolvencia que tendrá carácter provisional hasta que aparezcan nuevos bienes propiedad del ejecutado.

Así por este mi Auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de Valladolid y su provincia don Arturo Fernández López.—Doy fe.

2.161—1.984

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL